



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7018

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.

El consejo de administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., en sesión celebrada el 7 de octubre de 2020, ha aprobado las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas para la rehabilitación de edificios en los ámbitos del Área de Regeneración y Renovación Urbanas (ARRU) de Zaragoza, 2018-2021.

El contenido de dichas bases y sus anexos se puede consultar en la página web www.zaragozavivienda.es, así como en el tablón de anuncios de la Unidad de Información de Zaragoza Vivienda, situada en la calle San Pablo 45 de Zaragoza.

El plazo para la presentación de instancias será de cuarenta y cinco días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en el Registro de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. (calle San Pablo, 48 de Zaragoza), solicitando cita previa a través del sistema previsto en la web www.ayudasrehabilitacionzaragoza.es, o enviarlas por correo electrónico dirigiéndose a ayudasrehabilitacion@zaragozavivienda.es que requerirá de confirmación mediante la recepción por parte del solicitante del número de expediente que se haya dado a su solicitud.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2020. — El director gerente, José María Ruiz de Temiño Bueno.